I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1102 /

AUTORIZA BINGO SOLIDARIO JUNTA DE VECINOS LA UNION.

REQUINOA, 01 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos La Unión, para efectuar un BINGO SOLIDARIO el día 04 de Julio de 2009, en la Casa del Sr. Julio Santander, José Santander N°17 Pichiguao.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos La Unión, para efectuar un BINGO SOLIDARIO el día 04 de Julio de 2009, en la Casa del Sr. Julio Santander, José Santander N°17 Pichiguao. Los fondos que se recauden son para realizar Tramite de Sepultacion.

HORARIO : Desde las 20:30 hrs. hasta las 02:30 hrs am.
Con venta de bebidas analcohólicas.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Ana Rosa Rojas F, Cédula de Identidad N° 9.729.843-2 Presidente de la Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/LGE/mpb.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo